**Dirección del Archivo de Instrumentos Públicos del Estado.**

**¿De qué se encarga la Dirección del Archivo de Instrumentos Públicos?**

Entre otras cuestiones, se encarga de:

* La custodia de los libros de notarios públicos del estado suspendidos, fallecidos, inhabilitados, con licencia o que hubieren renunciado.
* Expedir copias certificadas y testimonios de las escrituras públicas que se encuentren en custodia del archivo.
* Autorización y firma del Aviso de Transmisión Patrimonial.

**¿Cómo se ha atendido la problemática?**

1. Con la **validación de escrituras públicas** que obran en los protocolos que se encuentran en custodia del Archivo de Instrumentos Públicos, a petición de **Notarios Públicos del Estado y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio** a través de sus Directores, lo que evita que se utilicen testimonios falsos para venta de propiedades y, o su registro.
2. El 25 de diciembre de 2021, se aprobó una reforma a la Ley del Notariado, que, entre otras cuestiones, versa sobre lo siguiente:
   1. La verificación de datos biométricos de los comparecientes, al identificarse mediante credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

En caso de que esto no sea posible, son requeridas dos identificaciones, a fin de cerciorarse de la identidad de los comparecientes.

* 1. La figura del duplicado electrónico, lo que permitirá la validación de escrituras en minutos, en requerimientos de Fiscalía.

**Datos:**

1. Desde el mes de julio de 2020, a la fecha, se han presentado 19 denuncias sobre 40 escrituras falsas, de las que se han judicializado **X** *(pedir apoyo a fiscalía para verificar este dato)* carpetas de investigación; lo que tiene como finalidad velar por el patrimonio de las familias jaliscienses.